



*Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción*

**BANDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2017  
DE LA CIUDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN**

**AMPLIACIÓN DEL HORARIO MÁXIMO DE CIERRE DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE HOSTELERÍA**

**D. JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo.  
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción**

**HAGO SABER:**

Dada cuenta de la posibilidad de ampliación del horario máximo de cierre de los establecimientos públicos de hostelería durante la próxima celebración de las Navidades, que recoge la Orden de 25 de Marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y

**ATENDIDO** que la Orden 25 de marzo de 2.002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad de Andalucía, en su art. 4º, recoge la competencia de los municipios para poder ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, hasta un máximo de dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos durante la celebración de las fiestas locales, Semana Santa, Navidad u otras fiestas tradicionales en sus respectivos términos.

**ATENDIDO** que la Alcaldía es el órgano municipal competente para adoptar esta resolución, en cuanto que conforme al art. 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuido el gobierno y la administración municipal.

Por cuanto antecede, **DISPONGO:**

**Primero.-** Ampliar en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos en el término de este municipio, excepto los establecimientos de esparcimiento (Salas de Fiestas, Discotecas y Discotecas de juventud), cuyo horario continuará siendo el ordinario, de conformidad a la legislación vigente, durante la celebración de la fiestas de Navidad, en el

periodo comprendido entre el 23 de Diciembre de 2017 al 6 de Enero de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.-** Comunicar esta ampliación de dos horas del horario de cierre de los establecimientos públicos en este término municipal a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Línea de la Concepción, a 23 de Noviembre de 2017.

**El Alcalde Presidente,**



**D. José Juan Franco Rodríguez**